Resolución No. 208

(octubre 13 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL (A) DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL 2027.

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02de 2015, Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Artículos 19 y 2 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el Artículo 33 de la Ordenanza No. 1158 del 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea del Meta, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.183 de septiembre 1 de 2026 se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del cargo de secretario general para el año 2027.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en la Resolución No.183 del 1 de septiembre de 2026 y modificado mediante Resolución 205 de octubre 09 de 2026, la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** en calidad de operador de la convocatoria pública para la elección del secretario (a) General para la Asamblea Departamental del Meta, el día 13 de octubre de 2026, remite los Resultados preliminares de los (2) aspirantes habilitados en la convocatoria pública para la elección del cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL** de la Asamblea Departamental del Meta para el 2027.

Que la Universidad de Pamplona, reporta en virtud del contrato interadministrativo número 047 de agosto de 2026 y en cumplimiento de las obligaciones allí previstas, los resultados de la prueba de conocimiento cumpliendo con los requisitos previstos en el acto administrativo de convocatoria resolución No.183 de septiembre 1 de 2026.

En atención a que se trata de resultados preliminares de la referida prueba escrita y ateniendo lo establecido en el *ARTÍCULO 31°. CARÁCTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimiento se considerará aprobada o superada con un puntaje mínimo de 60 puntos del puntaje total de las preguntas que conforman la prueba y se calificará como aprobada o no aprobada.*

Los participantes que no superen el puntaje anterior serán eliminados de la Convocatoria y no podrán continuar en las siguientes etapas por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio y por tanto serán excluidos del proceso de convocatoria.

Ahora bien, frente a los resultados preliminares el ARTÍCULO 32°. SOLICITUD DE COTEJO consagra que solo tendrán acceso a cotejar la prueba de conocimiento aquellos aspirantes que lo soliciten en los términos y a través del canal dispuesto para ello, posterior a la publicación de los resultados preliminares de la prueba de conocimiento.

Que corresponde a la Mesa Directiva de la Asamblea del Meta, disponer lo pertinente para publicar los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimiento en la convocatoria pública para la elección del SECRETARIO

Resolución No. 208

(octubre 13 de 2026)

GENERAL (A) DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL 2027.

Que, en virtud de lo expuesto, la **MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Publicar los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimiento en la convocatoria pública para la elección del **SECRETARIO GENERAL (A) DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL 2027,** aplicada el **pasado 09 de octubre de 2026 de manera presencial**, remitidos por la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** en calidad de operador de la **convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General para la Asamblea Departamental del Meta** y acorde a lo establecido en las obligaciones contractuales, obteniéndose el siguiente resultado:

No	NOMBRE	DOCUMENTO	ASISTENCIA	PUNTAJE
17	PARRADO GUERRERO JORGE ELIECER	17334963	Presente	81,67
19	POSADA VARGAS JUAN JOSÉ	1006873272	Ausente	No aplica

ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea Departamental del Meta y aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Presidente

STELLA CAROLINA LEON TIRIA
Primer vicepresidente

JEASSON JULIAN VELSQUEZ MOLANO
Segundo vicepresidente

Proyectó. Universidad de Pamplona	Revisó: Paula Andrea Ortega Ramírez	Revisó: Leidy Tatiana Ramírez Rojas	Aprobó. Luis Alfonso Suarez Sánchez
Equipo Jurídico	Abogada - contratista	Abogada - contratista	Presidente